



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-094/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LAS PARTIDAS "1104", "1201", "1305", "1306", "1350" Y "1701"

ANTECEDENTES

I. En el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce de la sesión ordinaria de once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó diversas modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado.

II. A través del memorándum IEE/DA/1482/13, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:

"....

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 106; de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento medio le solicito que por su conducto someta aprobación de Junta Ejecutiva **autorización para ejercer y aplicar en el ejercicio fiscal 2013, la ampliación presupuestal por concepto de servicios personales derivados del proceso electoral 2013, por necesidades en materia de organización electoral, fiscalización y apoyo técnico al Consejo General autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración por \$3,893,002.30 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil dos pesos 30/100 M.N.), en las siguientes partidas:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1104	Sueldos al Personal de Confianza.	DPPP-6372/2013 AP 4483	1,027,944.44
1201	Salarios Compactados al Personal Eventual.		148,604.42
1305	Primas de Vacaciones y Dominical.		19,141.22
1306	Aguinaldo.		1,833,879.94
1350	Compensaciones Extraordinarias.		518,103.64
1701	Impuestos a los Servicios Personales.		345,328.37
TOTAL			\$ 3,893,002.03

"....

III. En la misma fecha, veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-4388/13, remitió al Director Técnico del Secretariado el documento aludido en el anterior antecedente.

